

Bucaramanga, 15 de mayo de 2018

Señor(a)

**GAMALIEL VESGA FLOREZ**

Representante Legal

PENSEMOS S.A

804002893-6

Calle 50 # 28-25 oficina 302 edificio Centro Empresarial Sotomayor Barrio Sotomayor

financiera@pensemos.com

Bucaramanga, Santander

Estimado Dr. Vesga,

Asunto: Aceptación de renovación Nro. 1. Contrato CT-2016-000049

Objeto: *“Prestar el servicio de soporte, actualización y mantenimiento del sistema de gestión estratégica Suite Visión Empresarial, Soluciones BSC, SGC y Reuniones”.*

Le comunico que ESSA aceptó la renovación Nro. 1 del contrato del asunto y de conformidad con lo manifestado en las intenciones de renovación (ESSA comunicación del 9 de abril de 2018 y el contratista comunicación del 13 de abril de 2018 enviada mediante correo electrónico el día 02 de mayo de 2018), con la finalidad de que la firma que usted representa continúe prestando los servicios citados en las mismas condiciones.

Los datos de la renovación son los siguientes:

**Valor:** el valor de la presente renovación es DETERMINADO y hasta por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.161.422 M/CTE)**

EL CONTRATISTA, a la entrega de este documento se obliga a ampliar las garantías que se hubieren constituido conforme al clausulado del contrato principal y se compromete al pago de veinte (20.00) pesos por cada mil (1,000.00) pesos o fracción de mil del valor total del contrato excluyendo el IVA correspondiente a la estampilla Pro Electrificación Rural según (Ordenanza 033 de 2017) y el diez por ciento (10%) adicional sobre el valor liquidado por pago de la Estampilla Pro-Electrificación Rural según (ordenanza 012 de 2005, 077 de 2014 y Decreto 00005 de 2006), por concepto de

servicio de automatización y sistematización, los cuales se retendrán por ESSA según la cuantía del contrato si es indeterminada la base gravable la constituye la totalidad de los valores que son ingresos para el contratista en el desarrollo del contrato, si es determinada siempre que el valor del contrato sea inferior a las 3700 UVT y superiores a la cuantía mínima (1SMLMV), se efectuará la retención en la fuente sobre cada pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.”

Para la renovación no se aceptarán consumos mínimos.

**Plazo de ejecución:** Trescientos sesenta y cinco días (365) días calendario.

**Inicio:** 27/05/2018. **Terminación:** 26/05/2019

**Documentos requeridos para la formalización de la renovación:**

- Gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de una garantía nueva que ampare las siguientes obligaciones:

<b>RIESGO ASEGURADO</b>	<b>VALOR</b>	<b>VIGENCIA</b>	En este amparo el tomador será el Contratista, asegurado ESSA y el Contratista y como beneficiarios los terceros afectados. La póliza se modificará de conformidad con el valor final del contrato y la fecha de recibo. La anterior garantía deberá ser otorgada por entidades aceptadas por la EMPRESA y aprobadas por la misma. Las primas que ocasionen esta garantía será a cargo del CONTRATISTA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Igual al termino de ejecución del contrato, su liquidación y tres (03) meses más.	
Salarios, prestaciones sociales e indemnización	20% del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas	
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Igual al termino de ejecución del contrato, su liquidación y tres (03) meses más.	

- Enviar el certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por el Revisor Fiscal.

Los documentos enunciados anteriormente para la formalización de la renovación deberán radicarse en físico en el sistema de información documental de ESSA y remitirse al Área de Suministro y Soporte administrativo, atendiendo la tarea mediante la cual se notifica la presente comunicación, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación.

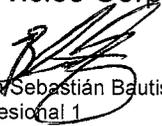
Continúan vigentes las demás disposiciones del pliego de condiciones No PC-2016-000053, sus adendas, las demás disposiciones del mismo, el negocio jurídico aceptado por el contratista, la aceptación No. CT-2016-000049, sus modificaciones, las cuales hacen parte integral del presente contrato.

Agradecemos su compromiso y gestión para alcanzar los objetivos planteados.

Atentamente,



**SANDRA LILIANA PUENTES NIÑO**  
Jefe de Área  
Área de Servicios Corporativos

Elaboró:   
Juan Sebastián Bautista Zárate  
Profesional 1  
E.T Cadena de Suministro  
Área Suministro y Soporte Administrativo

Revisó:   
Luz Helena Díaz Bueno  
Jefe de Área  
Área Secretaria General

Revisó:   
Sergio Andrés Rueda Corzo  
Jefe de Área  
Área Suministro y Soporte Administrativo

Revisó:   
Juan Camilo Góngora Castillo.  
Profesional 2  
Área Secretaria General